

Decreto N° 852/2002

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Fecha de Emisión: 22 de Mayo de 2002

Boletín Oficial: 23 de Mayo de 2002

ASUNTO

Derogación del Decreto N° 636/2002 por el que se creó el citado Sistema en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Cantidad de Artículos: 2

PODER EJECUTIVO NACIONAL-PRESIDENCIA DE LA NACION-POLITICAS SOCIALES COMUNITARIAS

VISTO el Decreto N° 636/2002, y

Referencias Normativas:

- Decreto N° 636/2002

Que a través del decreto mencionado se creó en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el Sistema Unificado de Información Social y Tributaria (SUIST), con el objeto de unificar y centralizar la coordinación de las actividades transferidas al ámbito del Consejo mencionado.

Que por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, se torna necesario derogar el mencionado decreto.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Referencias Normativas:

- ~~Decreto N° 636/2002~~ Constitución N° 99 (CONSTITUCION NACIONAL)

Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Derógase el Decreto N° 636 de fecha 18 de abril de 2002.

Deroga a:

- Decreto N° 636/2002

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FIRMANTES

DUHALDE. - Alfredo N. Atanasof. - María N. Doga.